



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "SANTA GERTRUDIS"  
SAN VICENTE



## VERSIÓN PÚBLICA

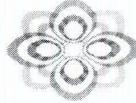
"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"





Hospital Nacional  
"Santa Gertrudis"  
San Vicente



200 AÑOS  
Primer Centenario de Independencia  
El Salvador 1821 - 2011  
Comisión Nacional de Bienes Públicos  
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

ESTE DOCUMENTO  
FUE DISTRIBUIDO  
EL DIA 18 OCT 2011



Contrato No. 043/2011  
LP No. 007/2011  
Resolución de Adjudicación No. 038/2011  
Modificativa de la Resolución de Adjudicación No. 46/2011  
FONDOS GOES

Nosotros, \_\_\_\_\_, Doctora en Medicina, de cuarenta y un años de edad, del domicilio de la Ciudad de Soyapango en el departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad Numero: \_\_\_\_\_, cero tres - siete, con Número de Identificación Tributaria: \_\_\_\_\_,

actuando en nombre y Representación del Hospital Nacional "Santa Gertrudis", del domicilio de la ciudad y departamento de San Vicente, con Número de Identificación Tributaria: \_\_\_\_\_,

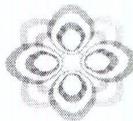
en mi calidad de Directora, y que en el transcurso de éste instrumento me denominaré el **HOSPITAL**, por una parte y por la otra, \_\_\_\_\_ de cuarenta y nueve años de edad, Empleado, del domicilio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, portador de mi Documento Único de Identidad \_\_\_\_\_ con Número de Identificación Tributaria: \_\_\_\_\_,

actuando en calidad de Administrador Único Propietario y Representante Legal de la Sociedad **DROGUERÍA F. G. DE DIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que podrá abreviarse **DROGUERIA F. G. DE DIOS, S. A. DE C. V.**, tal como lo acredito con el Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de Sociedad, otorgada ante los Oficios del Notario \_\_\_\_\_,

en la ciudad de Santa Tecla, a las doce horas quince minutos del día veintidós de enero de dos mil cuatro, inscrita en el Registro de Comercio con el número CUARENTA Y UNO del libro MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO, del Registro de Sociedades, el día nueve de febrero de dos mil cuatro, en la que consta que se dedica a la compra, venta y distribución de Productos Reactivos y Cristalería para Laboratorio Clínico; y compruebo con la Credencial de Elección de Administrador Único Propietario y Administrador Único Suplente de la Sociedad **DROGUERÍA F. G. DE DIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** que se abrevia **DROGUERÍA F. G. DE DIOS, S.A. DE C.V.** inscrita en el Registro de Comercio al número CUARENTA del Libro DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO del Registro de Sociedades, el



Hospital Nacional  
"Santa Gertrudis"  
San Vicente



200 AÑOS

Primer Centenario de Independencia  
El Salvador 1821 - 2021  
Comisión Bicentenario - Bicentenario  
www.200anos.gob.sv



Contrato No. 043/2011  
LP No. 007/2011

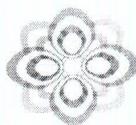
Resolución de Adjudicación No. 038/2011  
Modificativa de la Resolución de Adjudicación No. 46/2011  
FONDOS GOES

día diez de febrero de dos mil nueve, en la cual consta la elección del compareciente; así como con la certificación de acuerdo de acta de Junta Directiva extendida por mí, en el carácter de Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad **DROGUERÍA F. G. DE DIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en la que consta que tengo la autorización para el otorgamiento del presente instrumento, y que en el transcurso del presente instrumento me denominare "EL CONTRATISTA", y en los caracteres dichos, **MANIFESTAMOS**: Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO** de acuerdo a las siguientes cláusulas **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO**. El CONTRATISTA se obliga a suministrar los "**MATERIALES, REACTIVOS Y EQUIPO EN COMODATO PARA LABORATORIO CLÍNICO Y DE CITOLOGIA PARA EL AÑO 2011**", **FONDOS GOES**; en los renglones siguientes a precios firmes, de acuerdo a la forma, especificaciones y cantidades siguientes:

RENGLON	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DE LA COMPRA
10	CODIGO: 30102108 AZUL DE CRESIL BRILLANTE MODIFICADO (C17H21CIN3O), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO 25 GRAMOS. AZUL DE CRESIL BRILLANTE MODIFICADO ( C17H21CIN3O) FRASCO DE 25 GRS Marca: MERCK Origen: ALEMANIA Vencimiento: 2 AÑOS	C/U	1	\$452.00	\$452.00
11	CODIGO: 30102312 EOSINA AMARILLA (EA 50), SOLUCION POLICROMA Y SOLUCION 3B DE PAPANICOLAOU PARA MICROSCOPIA, FRASCO 2.5 LITROS, PROTEGIDO DE LA LUZ. EOSINA AMARILLA (EA50) SOLUCION POLICROMA Y SOLUCION 3B DE PAPANICOLAOU PARA MICROSCOPIA FRASCO DE 2.5 LITROS PROTEGIDO DE LA LUZ Marca: MERCK Origen: ALEMANIA Vencimiento: 18 MESES	C/U	10	\$272.00	\$2,720.00
45	CODIGO: 30103810 SANGRE DESFRIBINADA DE CARNERO, FCO (25 - 50) MILILITROS. SANGRE DESFRIBINADA DE CARNERO FRASCO DE 50 ML Marca: SUMIBI Origen: EL SALVADOR Vencimiento: 21-30 DIAS	C/U	80	\$28.00	\$2,240.00
94	CODIGO: 30106526 PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE ELECTROLITOS: SODIO (Na), POTASIO (K), CLORO (Cl) O CALCIO (Ca), METODO AUTOMATIZADO. PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE ELECTROLITOS SODIO, CLORO Y POTASIO ENTREGARIAMOS 4 PAQUETES DE 800 ML C/U CON EQUIPO MEDICA EN COMODATO Marca: MEDICA Origen: USA Vencimiento: 12 MESES	C/U	3,000	\$0.90	\$2,700.00



**Hospital Nacional  
"Santa Gertrudis"  
San Vicente**



**200 AÑOS**  
Primer Centenario de Independencia  
del Salvador 1821 - 2011  
Cuenta con el Nacional Esposonómico  
número 146 de 1.ª Zona de la República



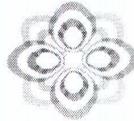
**Contrato No. 043/2011  
LP No. 007/2011**

**Resolución de Adjudicación No. 038/2011  
Modificativa de la Resolución de Adjudicación No. 46/2011  
FONDOS GOES**

108 CODIGO: 30107010	C/U	1	\$77.00	\$77.00
ACEITE DE INMERSION, INDICE DE REFRACCION n 20/D (1.515 - 1.518), VISCOSIDAD (100 - 150) APROXIMADAMENTE, CALIDAD ANALITICA, FRASCO 500 MILILITROS.				
ACEITE DE INMERSION INDICE DE REFRACCION N 20/D (1.515-1518) VISCOSIDAD (100-150) APROXIMADAMENTE CALIDAD ANALITICA FRASCO DE 500 ML Marca: MERCK Origen: ALEMANIA Vencimiento: 18 MESES				
109 CODIGO: 30107020	C/U	10	\$175.00	\$1,750.00
CUBREOBJETO LIQUIDO PARA MICROSCOPIA DE SECADO RAPIDO, (MEDIO DE MONTAJE), DENSIDAD (0.91 A 0.95) g/cm3, INDICE DE REFRACCION (n20/D), FRASCO 500 MILILITROS.				
CUBRE OBJETO LIQUIDO PARA MICROSCOPIA DE SECADO RAPIDO (MEDIO DE MONTAJE) DENSIDAD (0.91 A 0.95) G/CM3 INDICE DE DE REFRACCION (N20/D) FRASCO DE 500 ML (MERCKOGLAS) Marca: MERCK Origen: ALEMANIA Vencimiento: 18 MESES				
110 CODIGO: 30107085	C/U	6	\$67.80	\$406.80
SOLUCION DETERGENTE NEUTRO, EQUIVALENTE A EXTRAN MA 02: MEZCLA DE TENSOACTIVO IONICO Y NO IONICO, LIQUIDO MEZCLABLE EN AGUA CON DETERGENTE DE USO GENERAL, CON FOSFATO Y BIODEGRADABLE PARA LIMPIEZA DE MATERIAL DE LABORATORIO, PARA LAVADO A MANO, FRASCO 2.5 LITROS.				
SOLUCION DETERGENTE NEUTRO EXTRAN MA 02, LIQUIDO TENSOACTIVO IONICO Y NO IONICO, LIQUIDO MEZCLABLE EN AGUA CON USO GENERAL CON FOSFATO Y BIODEGRADABLE PARA LIMPIEZA DE MATERIAL DE LABORATORIO PARA LAVADO A MANO FRASCO DE 2.5 LITROS Marca: MERCK Origen: ALEMANIA Vencimiento: 18 MESES				
116 CODIGO: 30501357	C/U	120	\$2.98	\$357.60
LAMINA O LAMINILLA DE VIDRIO CUBRE OBJETO (22 x 22) MM, ESPESOR No. 1, (0.13 - 0.17) MILIMETROS, CAJA (1 - 4) ONZAS.				
LAMINA O LAMINILLA DE VIDRIO CUBRE OBJETO (22X22) MM ESPESOR N° 1 (0.13-0.17) MILIMETROS ( ONZA) ENTREGARIAMOS: 60 CAJAS DE 2 ONZAS Marca: DELTALAB Origen: ESPAÑA Vencimiento: 18 MESES				
117 CODIGO: 30501366	C/U	6	\$22.60	\$135.60
LAMINA OCTAGONAL PARA CAMARA NEUBAUER, CAJA DE 12 UNIDADES.				
LAMINA OCTOGONAL PARA CAMARA NEUBAUER CAJA X 10 LAMINAS CUBRE-HEMATIMETROS Marca: MENZEL Origen: ALEMANIA Vencimiento: SIN VENCIMIENTO				
118 CODIGO: 30501375	C/U	60	\$4.52	\$271.20
LAMINA PORTA OBJETO (25 x 75) MILIMETROS O (3 x 1) PULGADAS, ESPESOR 1MM, BORDE ESMERILADO, EXTREMO MATE O NEVADO (PARA ESCRITURA CON GRAFITO), CAJA 72 UNIDADES.				
LAMINA PORTA OBJETO (26X76)MM (3X1) BORDE ESMERILADO ENTREMO MATE O NEVADO PARA ESCRITURA CON GRAFITO CAJA DE 50 UNIDADES Marca: DELTALAB Origen: ESPAÑA Vencimiento: 12 MESES				
119 CODIGO: 30501564	C/U	6	\$22.60	\$135.60
PIPETA PASTEUR DE VIDRIO BOROSILICATO, 5 3/4 PULGADAS O (146 - 150) MILIMETROS, CAJA 250 UNIDADES.				



**Hospital Nacional  
"Santa Gertrudis"  
San Vicente**



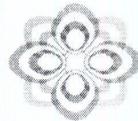
**200 AÑOS**  
Primer Centenario de Independencia  
El Salvador 1821 - 2021  
Comisión Nacional Bicentenario  
Ministerio de Cultura y Recreación



**Contrato No. 043/2011  
LP No. 007/2011**

**Resolución de Adjudicación No. 038/2011  
Modificativa de la Resolución de Adjudicación No. 46/2011  
FONDOS GOES**

PIPETA PASTEUR DE VIDRIO BOROSILICATO 5 3/4 PULGADAS (146-150) MILIMETROS ( ENTREGARIAMOS 6 CAJA 250 UNIDADES MAS 6 BULBOS DE HULE) Marca: BRAND Origen: ALEMANIA Vencimiento: SIN VENCIMIENTO				
121 CODIGO: 30501699	C/U	36	\$3.25	\$117.00
TUBO CAPILAR SIN HEPARINA, DIAMETRO INTERNO DE 1.15 ± 0.05 MM, LARGO 75 MILIMETROS, FCO VIAL 100 TUBOS. TUBO CAPILAR SIN HEPARINA DIAMETRO INTERNO DE 1.15 0.05 MM LARGO 75 MM VIAL DE 100 TUBOS. Marca: BRAND Origen: ALEMANIA Vencimiento: 18 MESES				
122 CODIGO: 30501702	C/U	5	\$4.25	\$21.25
TUBO CAPILAR CON HEPARINA, DIAMETRO INTERNO DE 1.15 ± 0.05 MM, LARGO 75 MILIMETROS, FCO VIAL 100 TUBOS. TUBO CAPILAR CON HEPARINA DIAMETRO INTERNO DE 1.15 0.05 MM LARGO 75 MILIMETROS FRASCO VIAL DE 100 TUBOS Marca: BRAND Origen: ALEMANIA Vencimiento: 18 MESES				
123 CODIGO: 30501717	C/U	3,000	\$0.16	\$480.00
TUBO DE ENSAYO DE VIDRIO BOROSILICATO, FONDO REDONDO, DIAMETRO SUPERIOR 12 MILIMETROS, ALTURA 75 MILIMETROS, SIN TAPON. TUBO DE ENSAYO DE VIDRIO BOROSILICATO FONDO REDONDO DIAMETRO SUPERIOR 12 MILIMETROS ALTURA 75 MILIMETROS SIN TAPON TUBO DE 12X75 MILIMETROS Marca: VWR Origen: USA Vencimiento: SIN VENCIMIENTO.				
126 CODIGO: 30502021	C/U	1	\$67.80	\$67.80
ALAMBRE DE NICROMO No. 24, DIAMETRO 0.51 MILIMETROS PARA ASA BACTERIOLOGICA, ROLLO (50 - 60) CENTIMETROS. ALAMBRE DE NICROMO N° 24 DIAMETRO 0.51 MILIMETRO PARA ASA BACTERIOLOGICA ROLLO (50-60 CENTIMETROS) Marca: VWR Origen: USA Vencimiento: SIN VENCIMIENTO				
127 CODIGO: 30502035	C/U	12	\$22.60	\$271.20
ASA DE INOCULACION DE PLATINO-IRIDIO O PLATINO-RODHIUM, GAUGE 26, CALBRADA A 1 MICROLITRO (0.001 MILILITROS), DIAMETRO 1.45 MILIMETROS, LARGO 70 MM. ASA DE INOCULACION DE PLATINO-IRIDIO CALBRADA A 1 MICROLITRO (ASA DE NIKEL CROMO) Marca: VWR Origen: USA Vencimiento: SIN VENCIMIENTO				
128 CODIGO: 30502077	C/U	2	\$67.80	\$135.60
BANDEJA DE ACERO INOXIDABLE, DIMENSIONES APROXIMADAS: LONGITUD (45 - 46) CENTIMETROS, ANCHO: (15 - 16) CENTIMETROS, ALTURA (6 - 7) CENTIMETROS, RESISTENTE A SUSTANCIAS QUIMICAS, CON TAPADERA, AUTOCAVABLE. BANDEJA DE ACERO INOXIDABLE OFRECEMOS: BANDEJA DE ALUMINIO (34-44) CM ANCHO 17-24 CM Marca: NACIONAL Origen: NACIONAL Vencimiento: SIN VENCIMIENTO				
130 CODIGO: 30502154	C/U	2	\$85.00	\$170.00
CANASTA CUADRADA, DE METAL INOXIDABLE, DIMENSIONES: LARGO 6 PULGADAS, ANCHO 6 PULGADAS, ALTURA 6 PULGADAS, RESISTENTE A CORROSION Y PRODUCTOS QUIMICOS.				



**200 AÑOS**  
 En el Centenario de Independencia  
 la Salvación 1821 - 2011  
 Comisión Nacional Bicentenario  
 Ministerio de Cultura de la Presidencia



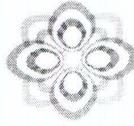
**Hospital Nacional  
 "Santa Gertrudis"  
 San Vicente**

**Contrato No. 043/2011  
 LP No. 007/2011  
 Resolución de Adjudicación No. 038/2011  
 Modificativa de la Resolución de Adjudicación No. 46/2011  
 FONDOS GOES**

CANASTA CUADRADA DE ALUMINIO DIMENSIONES LARGO 6 PULGADAS ANCHO 6 PULGADAS ALTURA 6 PULGADAS RESISTENTE A CORROCCION DE PRODUCTOS QUIMICOS. Marca: NACIONAL Origen: NACIONAL Vencimiento: SIN VENCIMIENTO				
131 CODIGO: 30502175	C/U	2	\$85.00	\$170.00
CANASTA DE ALUMINIO, CIRCULAR, CON CUBIERTA EPOXICA, DIMENSIONES: (10 x 6) PULGADAS, RESISTENTE A CORROSION Y A SUSTANCIAS QUIMICAS, AUTOCLAVABLE. CANASTA DE ALUMINIO CIRCULAR CON CUBIERTA EPOXICA DIMENSIONES (10X6) PULGADAS RESISTENTES A CORROCCION A SUSTANCIAS QUIMICAS AUTOCLAVABLE Marca: NACIONAL Origen: NACIONAL Vencimiento: SIN VENCIMIENTO				
133 CODIGO: 30502210	C/U	72	\$2.90	\$208.80
CEPILLO CON CERDA DE PLASTICO CIRCULAR, SUAVE Y FLEXIBLE, CON AGARRADERA DE ALAMBRE GALVANIZADO, ANTICORROSIVO, PARA LAVAR TUBO DE ENSAYO 16 X 100 MILIMETROS. CEPILLO CON CERDA DE PLASTICO CIRCULAR, SUAVE Y FLEXIBLE CON AGARRADERA DE ALAMBRE GALVANIZADO ANTICORROSIVO PARA LAVAR TUBO DE ENSAYO 16x100 mm milímetros Marca: NACIONAL Origen: NACIONAL Vencimiento: SIN VENCIMIENTO				
135 CODIGO: 30502287	C/U	2	\$28.00	\$56.00
GRADILLA CON CUBIERTA EPOXICA, PARA TUBOS DE ENSAYO (22 x 175) MILIMETROS, CAPACIDAD PARA 40 UBOS. GRADILLA CON CUBIERTA EPOXICA PARA TUBOS DE ENSAYO ( DE ALUMINIO) Marca: NACIONAL Origen: NACIONAL Vencimiento: SIN VENCIMIENTO				
136 CODIGO: 30502294	C/U	4	\$28.00	\$112.00
GRADILLA CON CUBIERTA EPOXICA PARA TUBOS DE ENSAYO (16 x 150) MILIMETROS, CAPACIDAD (40 - 48) TUBOS, RESISTENTE A COMPUESTOS QUIMICOS, AUTOCLAVABLE. GRADILLA DE ALUMINIO CON CUBIERTA EPOXICA PARA TUBOS DE ENSAYO (16X150) MILIMETROS CAPACIDAD 40-48 TUBOS RESISTENTES A COMPUESTOS QUIMICOS AUTOCLAVABLE. Marca: NACIONAL Origen: NACIONAL Vencimiento: SIN VENCIMIENTO				
141 CODIGO: 30503129	C/U	3	\$9.00	\$27.00
BULBO DE HULE CON 3 VALVULAS DE SEGURIDAD PARA PIPETAS. BULBO DE HULE CON 3 VALVULAS DE SEGURIDA PARA PIPETAS Marca: VWR Origen: USA Vencimiento: SIN VENCIMIENTO				
150 CODIGO: 30503342	C/U	30	\$2.90	\$87.00
GAFA DE POLICARBONATO, TRANSPARENTE, PROTECTOR A SUSTANCIAS CONTAMINANTES, AUTOAJUSTABLE. GAFA DE POLICARBONATO, TRANSPARENTE PROTECTOR A SUSTANCIA CONTAMINANTE AUTOAJUSTABLE. Marca: VWR Origen: USA Vencimiento: SIN VENCIMIENTO				
159 CODIGO: 30503681	C/U	300	\$0.15	\$45.00
TUBO CONICO DE POLIESTIRENO O POLIPROPILENO, GRADUADO, CAPACIDAD (10 - 15) MILILITROS.				



Hospital Nacional  
"Santa Gertrudis"  
San Vicente



200 AÑOS

Primer Centenario de Independencia  
de El Salvador 1811 - 2011  
Comisión Nacional Bicentenario  
Ministerio de Cultura y Turismo



Contrato No. 043/2011  
LP No. 007/2011

Resolución de Adjudicación No. 038/2011  
Modificativa de la Resolución de Adjudicación No. 46/2011  
FONDOS GOES

TUBO CONICO DE POLIPROPILENO GRADUADO CAPACIDAD  
(10-15) ML Marca: VWR Origen: USA Vencimiento: SIN  
VENCIMIENTO

171 CODIGO: 30504385

PAPEL PARAFILM, AUTOSELLANTE, MOLDEABLE, FLEXIBLE,  
RESISTENTE A REACTIVOS QUIMICOS, DIMENSIONES:  
ANCHO 4 PULGADAS, LARGO 125 PIES, ROLLO O SU  
EQUIVALENTE EN CENTIMETROS.

PAPEL PARAFILM, AUTOSELLANTE MOLDEABLE, FLEXIBLE  
RESISTENTE A QUIMICOS, DIMENSIONES ANCHO 4  
PULGADAS LARGO 125 PIES ROLLO Marca: VWR Origen: USA  
Vencimiento: SIN VENCIMIENTO

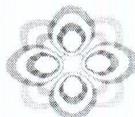
C/U 2 \$32.00 \$64.00

TOTAL \$13,278.45

Es claramente entendido, que los precios unitarios establecidos anteriormente son inalterables y se mantienen firmes hasta el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Forman parte integrante de este contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) Las bases de la Licitación Pública No. 007/2011, para el suministro de "MATERIALES, REACTIVOS Y EQUIPO EN COMODATO PARA LABORATORIO CLÍNICO Y DE CITOLOGIA PARA EL AÑO 2011", FONDOS GOES; b) La oferta del contratista presentada en el Hospital el dieciséis de mayo del 2011; c) La Resolución de Adjudicación No. 038/2011; d) La modificativa de la Resolución de Adjudicación No. 046/2011; e) Las Garantías; y f) Otros documentos que emanen del presente contrato. El presente contrato y sus anexos prevalecerán en caso de discrepancia, sobre los documentos antes mencionados y éstos prevalecerán de acuerdo al orden indicado. Estos documentos forman parte integral del contrato y lo plasmado en ellos es de estricto cumplimiento. **CLAUSULA TERCERA: CONDICIONES ESPECIALES.** El contratista se obliga a cumplir las condiciones especiales siguientes: El CONTRATISTA, se obliga a garantizar la calidad de "MATERIALES, REACTIVOS Y EQUIPO EN COMODATO PARA LABORATORIO CLÍNICO Y DE CITOLOGIA PARA EL AÑO 2011", FONDOS GOES; en los que se refiere a los renglones: diez, once, cuarenta y cinco, noventa y cuatro, ciento ocho, ciento nueve, ciento diez, ciento dieciséis, ciento diecisiete, ciento dieciocho, ciento diecinueve, ciento veintiuno, ciento veintidós, ciento veintitrés, ciento veintiséis, ciento



Hospital Nacional  
"Santa Gertrudis"  
San Vicente



200 AÑOS  
Por el Culto de Independencia  
El Salvador 1821 - 2021  
Contra un Nacional Esfuerzo  
por el bienestar y la justicia



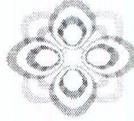
Contrato No. 043/2011  
LP No. 007/2011

Resolución de Adjudicación No. 038/2011  
Modificativa de la Resolución de Adjudicación No. 46/2011  
FONDOS GOES

veintisiete, ciento veintiocho, ciento treinta, ciento treinta y uno, ciento treinta y tres, ciento treinta y cinco, ciento treinta y seis, ciento cuarenta y uno, ciento cincuenta, ciento cincuenta y nueve y ciento setenta y uno I) **ESPECIFICACIONES PARA LOS MATERIALES Y REACTIVOS DE LABORATORIO CLINICO.** Cada lote de cada insumo entregado deberá acompañarse de un CERTIFICADO DE ANÁLISIS del laboratorio fabricante que deberá contener como mínimo la siguiente información: a) Nombre y dirección del fabricante; b) Nombre genérico del insumo; c) Número de lote; d) Fecha de fabricación o esterilización; e) Fecha de expiración; f) Número y fecha del protocolo de análisis; g) Resultado de cada prueba y límites aceptables; h) Otras pruebas requeridas. II) **CONSIDERACIONES ESPECIALES.** i) De requerir condiciones especiales para su transporte y almacenamiento, estas deben especificarse en todos los empaques, en lugar visible y con la simbología respectiva, haciéndolo constar previamente en la oferta técnica del producto (reactivo) correspondiente. Una vez contratado el producto no se permitirá cambio alguno en estas condiciones; ii) El producto que requiera cadena de frío para su transporte o distribución de la empresa a las instalaciones del Almacén del Hospital deberá garantizar que no se interrumpa la cadena de frío; iii) Para los renglones correspondientes a reactivos de corto vencimiento que requieren 2 o 3 entregas, EL CONTRATISTA deberá entregar el producto con número de lote y fecha de vencimiento diferente en cada entrega; iv) Cuando el Reactivo ó Material sea de corto vencimiento, no se recibirá a menos que se haga la respectiva modificativa de contrato, quedando el contratista en la obligación de cambiar dicho producto que se encuentre en el almacén del Hospital. III) **REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE MATERIALES Y REACTIVOS DE LABORATORIO CLINICO.** La rotulación del empaque primario y secundario deberá contener lo que se pide a continuación: a) Nombre del producto; b) Concentración, cuando proceda; c) Presentación; d) Número de lote; e) Fecha de fabricación; f) Fecha de vencimiento, cuando proceda; g) Nombre del fabricante; h) Condiciones de manejo y almacenamiento (temperatura, humedad, luz, etc.), cuando proceda; i) Indicaciones de uso, cuando proceda; j) Número de



Hospital Nacional  
"Santa Gertrudis"  
San Vicente



200 AÑOS  
Primer Centenario de Independencia  
1825 - 2025  
Comisión Nacional Bicentenario  
Bolivia 2025



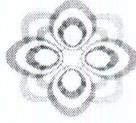
Contrato No. 043/2011  
LP No. 007/2011

Resolución de Adjudicación No. 038/2011  
Modificativa de la Resolución de Adjudicación No. 46/2011  
FONDOS GOES

unidades que contiene; k) Precauciones universales de Bioseguridad (cáustica, radioactiva, infecciosa, etc.), cuando proceda; l) Otras indicaciones del fabricante; m) Nombre del laboratorio acondicionador o empacador (si es diferente al fabricante), cuando proceda. **IV) LA ROTULACIÓN DEL EMPAQUE COLECTIVO DEBE CONTENER:** a) Nombre del producto; b) Presentación; c) Número de lote; d) Número de unidades que contiene la caja; e) Fecha de fabricación; f) Fecha de vencimiento, cuando proceda; g) Nombre del fabricante; h) Lugar de fabricación (País); i) Condiciones de manejo y almacenamiento: Temperatura a almacenar, número de cajas a estibar, luz, indicaciones de cómo acomodar el empaque; j) Leyenda requerida: **"PROPIEDAD DE MINSAL"**; k) Rotular precauciones universales de Bioseguridad (cáustica, radioactiva, infecciosa, etc.), cuando proceda. La información deberá ser impresa directamente en una etiqueta de material adecuado, que no sea fácilmente desprendible (no se aceptan fotocopias de ningún tipo), presentada en idioma castellano; la rotulación debe ser completamente legible (no debe presentar borrones, raspados, manchas ni alteraciones de ningún tipo en el número de lote, fecha de vencimiento, ni en ninguna parte de la rotulación). **V) CARACTERÍSTICAS DE LOS EMPAQUES PRIMARIO, SECUNDARIO Y COLECTIVO.** 1) **EMPAQUE PRIMARIO:** Debe ser inerte y proteger los reactivos de los factores ambientales (luz, temperatura y humedad) hasta su fecha de vencimiento. Además debe estar bien cerrado y garantizar su inviolabilidad (seguridad del cierre del empaque). 2) **EMPAQUE SECUNDARIO:** El empaque secundario debe ser resistente, que permita la protección necesaria del empaque primario. 3) **EMPAQUE COLECTIVO:** Debe ser de material resistente que permita el estibamiento normal en bodega, sus divisiones deben ser adecuadas a la altura de las unidades del producto y deben garantizar la seguridad del mismo, además se debe indicar el número de empaques a estibar. **CLÁUSULA CUARTA: A) PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.** El contratista estará en la disposición de proporcionar anticipos de acuerdo a las necesidades del HOSPITAL, situaciones que serán acordadas entre las partes. En los casos de **NO ENTREGA DEL SUMINISTRO** y/o que el atraso exceda de



Hospital Nacional  
"Santa Gertrudis"  
San Vicente



200 AÑOS  
Primer Centenario de independencia  
El Salvador (1821 - 2011)  
Comisión Nacional Bicentenario  
Ministerio de Cultura y Turismo



Contrato No. 043/2011

LP No. 007/2011

Resolución de Adjudicación No. 038/2011

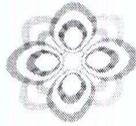
Modificativa de la Resolución de Adjudicación No. 46/2011

FONDOS GOES

30 días se procederá a la caducidad del contrato. **Lugar y hora de entrega:** de 08:00 a.m. a 14:00 p.m., el CONTRATISTA deberá entregar al CONTRATANTE el producto específico que se le solicite, el CONTRATISTA estará en la obligación de hacer la entrega correspondiente en el Almacén del HOSPITAL NACIONAL "SANTA GERTRUDIS", SAN VICENTE; ubicado en segunda avenida sur y cuarta calle oriente, Barrio San Francisco, San Vicente, en días hábiles contados a partir de la fecha de distribución del Contrato. EL **CONTRATISTA** se obliga a entregar los productos objeto del presente contrato en la forma siguiente: Los renglones de **UNA ENTREGA:** El 100% en un plazo de 15 días. Los renglones con **ENTREGAS SEGÚN NECESIDAD:** las entregas se harán según necesidad y pedidos del Hospital. (Según Anexos Adjunto). La fecha de inicio del plazo de entrega se contabilizará en días calendario, contados a partir del día siguiente al de distribución del contrato al CONTRATISTA. B) **NORMAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REACTIVOS DE LABORATORIO CLINICO.** a) Si en el momento de la entrega de los productos en los sitios establecidos en las bases de licitación se presenta un rechazo por aspectos físicos, el proveedor deberá retirarlo inmediatamente y el Hospital notificará la causa del rechazo, será responsabilidad del proveedor superar la falla encontrada, entregando un lote del reactivo o material de laboratorio que cumpla con lo requerido, en un plazo no mayor de 10 días calendario, contados a partir de la referida notificación. b) Una vez recibidos los productos en los almacenes respectivos, si se presenta un rechazo por aspectos físicos que no se detectaron en el momento de la recepción, el Hospital notificará al contratista para que proceda a retirar del sitio de recepción el o los productos rechazados, en un plazo no mayor de 5 días calendario contados a partir de la notificación. Será responsabilidad del proveedor superar la falla encontrada, entregando un lote del reactivo o material de laboratorio que cumpla con lo requerido, en un plazo no mayor de 15 días calendario, contados a partir de la referida notificación. c) Para todos los casos antes mencionados, si el proveedor no sustituye el lote del reactivo o material de laboratorio rechazado, o no supera la falla del producto en el plazo establecido, se procederá a caducar el renglón



Hospital Nacional  
"Santa Gertrudis"  
San Vicente



200 AÑOS  
Primer Centenario de Independencia  
El Salvador 1821 - 2021  
Comisión Nacional Bicentenario  
Instituciones de Cultura y de la Recreación



Contrato No. 043/2011  
LP No. 007/2011

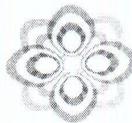
Resolución de Adjudicación No. 038/2011  
Modificativa de la Resolución de Adjudicación No. 46/2011  
FONDOS GOES

respectivo del contrato derivado de la presente licitación, de acuerdo a lo descrito en el numeral 18 de estas bases y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se harán efectivas las garantías respectivas en proporción directa a lo incumplido y se procederá a readjudicar a la siguiente opción mejor evaluada. d) Los ofertantes de ésta licitación se comprometen a reponer, en un plazo no mayor de 30 días calendario, aquellos productos que sufran deterioro dentro del periodo de vigencia de la Garantía de Buena Calidad, caso contrario se hará efectiva dicha garantía. Este plazo surtirá efecto a partir de la fecha de notificación por parte de la UACI. e) El CONTRATISTA estará en la disposición de proporcionar anticipos de acuerdo a las necesidades del HOSPITAL, situaciones que serán acordadas entre las partes.

**CLÁUSULA QUINTA: ATRASOS Y PRORROGAS DE PLAZO.** Si el CONTRATISTA se atrasare en el plazo de entrega del suministro por causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificadas y documentadas, el HOSPITAL podrá prorrogar el plazo de entrega. El CONTRATISTA dará aviso por escrito al HOSPITAL dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso, siempre y cuando este aviso esté dentro del plazo contractual. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que el HOSPITAL deniegue la prórroga del plazo contractual. La prórroga del plazo contractual de entrega será establecida y formalizada a través de una resolución o instrumento modificativo de contrato autorizado por el Titular del Hospital y no le dará derecho al CONTRATISTA a compensación económica. Las prórrogas de plazo no se darán por atrasos causados por negligencia del CONTRATISTA al solicitar pedidos para equipo o materiales sin la suficiente anticipación para asegurar su entrega a tiempo, por no contar con el personal suficiente o por atraso imputable a sus subcontratistas o suministrantes. **CLÁUSULA SEXTA: MONTO TOTAL DEL CONTRATO.** El monto total del presente contrato es de TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO 45/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 13,278.45), que el HOSPITAL pagará al CONTRATISTA ó a quién éste designe legalmente por el



Hospital Nacional  
"Santa Gertrudis"  
San Vicente



200 AÑOS  
Por el Centenario de Independencia  
del Salvador 1821 - 2011  
Comité del Patrimonio Histórico y Cultural  
del Poder Judicial



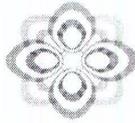
Contrato No. 043/2011  
LP No. 007/2011

Resolución de Adjudicación No. 038/2011  
Modificativa de la Resolución de Adjudicación No. 46/2011  
FONDOS GOES

suministro de los productos objeto de éste contrato, dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. **CLÁUSULA SÉPTIMA: COMPROMISO PRESUPUESTARIO.** El HOSPITAL hace constar que para cubrir el importe del presente contrato ha constituido los cifrados presupuestarios 2011-3211-3-0202-21-1-54107 y 2011-3211-3-0101-21-1-54107 HOSPITAL NACIONAL "SANTA GERTRUDIS", SAN VICENTE, por la cantidad de **TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO 45/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (US \$ 13,278.45)**, Dicha cantidad queda automáticamente incorporada al presente contrato, así como las de los cifrados que se vayan constituyendo. Es entendido que si vencido el ejercicio fiscal y no se logra liquidar el contrato con dichos cifrados presupuestarios el HOSPITAL podrá incorporar el que le corresponda al nuevo ejercicio fiscal vigente. **CLÁUSULA OCTAVA: CONDICIÓN Y FORMA DE PAGO. PLAZO FORMA Y TRAMITE DE PAGO.** La cancelación se efectuará en la División de Tesorería de la Unidad Financiera Institucional del HOSPITAL, ubicada en 2da. Avenida Sur No. 23 y 4ta Calle Oriente, Barrio San Francisco, San Vicente, en Dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de **30 días calendario** posteriores a la fecha en que el contratista presente en la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del HOSPITAL, factura en duplicado cliente y 5 fotocopias, detallando en ella el número de Licitación, número de Resolución de Adjudicación, número de contrato, número de renglón, la descripción del producto entregado, unidad de medida, cantidad, número de lote, fecha de expiración, precio unitario, precio total, además detallando el 1% en concepto de retención sobre el cual se le entregará el respectivo comprobante de retención del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicio; la que deberá presentar en la U.F.I. a nombre del Hospital Nacional "Santa Gertrudis" San Vicente, debidamente firmadas y selladas con fecha de recibido por el Guardalmacén y el Administrador de Contrato, Original del Acta de Recepción emitida por el Guardalmacén del Almacén, copia del informe de análisis de control de calidad y fotocopia de aprobación de las fianzas de Cumplimiento de Contrato y de Buena Calidad



Hospital Nacional  
"Santa Gertrudis"  
San Vicente



200 AÑOS  
Primer Centenario de Independencia  
de El Salvador 1811 - 2011  
Cuenta San Vicente Esmeraldas  
Patrimonio de Cultura y de la Promoción de



Contrato No. 043/2011

LP No. 007/2011

Resolución de Adjudicación No. 038/2011

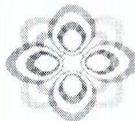
Modificativa de la Resolución de Adjudicación No. 46/2011

FONDOS GOES

por parte de la UACI, con la factura de la primera entrega. La Tesorería de la UFI del HOSPITAL proporcionará el Quedan correspondiente. Queda entendido que el Contratista se somete al procedimiento del pago establecido y agregado en las Bases de la Licitación Pública No. 007/2011. **CLÁUSULA NOVENA: GARANTIAS Y FIANZAS.** El contratista rendirá por su cuenta y a favor del HOSPITAL, a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora, con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero, las fianzas siguientes: **FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** por un valor de **DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 69/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (US \$ 2,655.69)**, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, la cual servirá para garantizar el cumplimiento estricto de este contrato; deberá presentarse en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional dentro de los CINCO DIAS HABLES siguientes a la fecha de distribución del presente contrato y estará vigente por el periodo de **quince meses** contados a partir de la fecha de distribución del contrato. **FIANZA DE BUENA CALIDAD** por un valor de **UN MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE 85/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (US \$ 1,327.85)**, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual servirá para garantizar la buena calidad del suministro entregado y estabilidad del mismo; deberá presentarse en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, dentro de los CINCO DIAS HABLES posteriores a la fecha de distribución del presente contrato y estará vigente durante el plazo de **dieciocho meses** contados a partir de dicha fecha. Las fianzas deberán presentarse en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del HOSPITAL NACIONAL "SANTA GERTRUDIS", ubicada en el área Administrativa de este Centro. **CLAUSULA DECIMA: MULTAS POR ATRASO.** En el caso de atraso por parte del CONTRATISTA en la entrega del suministro objeto del presente CONTRATO, en el plazo indicado en la cláusula **CUARTA**, este pagará al HOSPITAL en concepto de multa por cada día de atraso el **CERO PUNTO UNO POR CIENTO (0.1%)**, del valor total del suministro



Hospital Nacional  
"Santa Gertrudis"  
San Vicente



200 AÑOS  
Primer Centenario de Independencia  
El Salvador 1821 - 2011  
Comisión Nacional Bicentenario  
Gobierno de la República



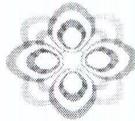
Contrato No. 043/2011  
LP No. 007/2011

Resolución de Adjudicación No. 038/2011  
Modificativa de la Resolución de Adjudicación No. 46/2011  
FONDOS GOES

atrasado en los primeros treinta días, en los siguientes treinta días la cuantía de la multa diaria será del CERO PUNTO CIENTO VEINTICINCO POR CIENTO (0.125%) y los siguientes días de atraso la cuantía de la multa diaria será del CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%). Dicha multa estará limitada hasta un máximo de DOCE POR CIENTO (12%) del monto total del CONTRATO. El hospital podrá deducir de cualquier cantidad que se adeude al CONTRATISTA la suma a que asciende la multa o podrá hacerla efectiva a través de la Fianza del Cumplimiento de Contrato o exigir del Contratista su pago directo. El pago de la multa no exime al CONTRATISTA de las obligaciones que se establecen en este contrato. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: SOLUCION DE CONFLICTOS.** Para efectos legales de este Contrato, toda controversia que surgiera entre El Hospital y El Contratista que no pueda ser resuelta amigablemente, será sometida a las etapas siguientes: a) **ARREGLO DIRECTO:** Las partes contratantes procurarán solucionar las diferencias a través de sus representantes y delegados especialmente acreditados, dejando constancia escrita en actas de los puntos controvertidos y de las soluciones en su caso; b) **ARBITRAJE:** Después de haberse intentado el Arreglo Directo sin haberse logrado solucionar las diferencias, se recurrirá al Arbitraje, de conformidad a la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje y a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. De no alcanzar acuerdo alguno deberá ser sometida para decisión final a proceso de arbitraje, de acuerdo a lo dispuesto en el Título Tercero de la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje. El lugar del Arbitraje será la Ciudad de San Vicente y la ejecución del Laudo deberá ser tramitada en el Tribunal de San Vicente que tenga Jurisdicción en lo Mercantil. Los gastos de Arbitraje serán cubiertos a prorrata por cada una de las partes. El Laudo Arbitral no admitirá ningún Recurso debiendo ser cumplido por las partes sin ulterior discusión. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: RECEPCION DEL SUMINISTRO.** Cuando el Suministro especificado en el presente contrato, haya sido entregado por EL CONTRATISTA y recibido por EL CONTRATANTE de acuerdo en la cláusula **TERCERA** de este contrato, el HOSPITAL procederá a la inspección para verificar si el



Hospital Nacional  
"Santa Gertrudis"  
San Vicente



200 AÑOS  
Primer Centenario de Independencia  
11 de Septiembre 1811 - 2011  
Comunidad Nacional Boliviana  
Institución de Salud y Bienestar



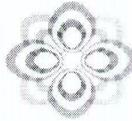
Contrato No. 043/2011  
LP No. 007/2011

Resolución de Adjudicación No. 038/2011  
Modificativa de la Resolución de Adjudicación No. 46/2011  
FONDOS GOES

suministro está acorde al contrato y hará la recepción correspondiente. La inspección mencionada se verificará en presencia de EL CONTRATISTA o de un delegado que éste nombre para tal efecto, si éste así lo requiere, levantándose el acta de recepción correspondiente. Cuando se compruebe defectos en la entrega, EL CONTRATISTA deberá reponer o cumplir a satisfacción del HOSPITAL **dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de inspección**, si EL CONTRATISTA no subsana los defectos comprobados se tendrá por incumplido el contrato, se le hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y se dará por terminado el mismo sin responsabilidad para el HOSPITAL. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: TERMINACION DEL CONTRATO.** EI HOSPITAL podrá dar por extinguido el contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) EI CONTRATISTA no rinda las fianzas de cumplimiento de contrato y de buena calidad dentro del plazo acordado en este contrato; b) La mora del CONTRATISTA en el cumplimiento de los plazos de entrega o de cualquier otra obligación contractual; c) EI CONTRATISTA entregue el suministro en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en este contrato, y d) Por mutuo acuerdo entre ambas partes ó vencimiento del mismo. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: CESACION, EXTINCION, CADUCIDAD, Y REVOCACION DEL CONTRATO.** Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los Artículos Números del 92 al 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de incumplimiento por parte del contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones contractuales o las especificaciones establecidas en la Cláusula Tercera del presente contrato y lo establecido en las Bases de la Licitación No. 007/2011, referente a: **REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE MATERIALES Y REACTIVOS DE LABORATORIO, CARACTERÍSTICAS DE LOS EMPAQUES PRIMARIO, SECUNDARIO Y COLECTIVO, NORMAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REACTIVOS DE LABORATORIO, CONSIDERACIONES ESPECIALES, LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA**



Hospital Nacional  
"Santa Gertrudis"  
San Vicente



200 AÑOS  
Primer Centenario de Independencia  
El Salvador 1821 - 2021  
Comunidad Nacional Bienestar  
Desarrollo y Prosperidad



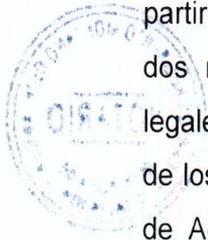
Contrato No. 043/2011  
LP No. 007/2011

Resolución de Adjudicación No. 038/2011  
Modificativa de la Resolución de Adjudicación No. 46/2011  
FONDOS GOES

**DEL SUMINISTRO**, el Hospital notificará al contratista su decisión de caducar el contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando el procedimiento de caducidad respectivo. Así mismo el Hospital, hará efectivas las garantías que tuviere en su poder. **CLAUSULA DECIMA QUINTA:**

**MODIFICACIONES.** Si en la ejecución del presente contrato hubiere necesidad de introducir modificaciones al mismo, éstas no podrán llevarse a cabo, sin la autorización del Director y se formalizarán a través de las resoluciones modificativas que ameritare el caso. Queda entendido que el Hospital se reserva derecho de incrementar el presente contrato hasta en un porcentaje máximo del veinte por ciento (20%) del valor total del mismo; para tal efecto se emitirá la resolución modificativa que amerite el caso.

**CLAUSULA DECIMA SEXTA: VIGENCIA.** El presente contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de distribución del mismo y finaliza el treinta y uno de diciembre de dos mil once. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: JURISDICCIÓN.** Para los efectos



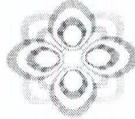
legales del Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la Jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Vicente, El Salvador. **El CONTRATISTA** en caso de Acción Judicial aceptará al depositario judicial de sus bienes que propusiere el HOSPITAL quién lo exime de rendir fianza. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA:**

**LEGISLACION APLICABLE.** Para los efectos legales del presente contrato, las partes nos sometemos en todo a las disposiciones de las Leyes Salvadoreñas, renunciando a efectuar reclamaciones que no sean las establecidas por este contrato y las Leyes de éste país. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: ADMINISTRADOR DE CONTRATO.** Para la Administración del presente contrato el Hospital delega a la Licenciada

\_\_\_\_\_, Laboratorista, Licenciada \_\_\_\_\_, Profesional  
en Laboratorio Clínico y Dra. \_\_\_\_\_, Jefe de Laboratorio  
de Citología quienes serán las responsables de la ejecución del presente contrato, debiendo en su caso verificar el debido cumplimiento en los Términos establecidos e informar a la UACI, cualquier inconformidad, a efecto de hacer efectiva la aplicación de las multas con base al artículo ochenta y cinco de la LACAP. Así mismo serán el enlace



Hospital Nacional  
"Santa Gertrudis"  
San Vicente



200 AÑOS  
Por el C. Bo. de Independencia  
El Salvador 1821 - 2011  
Comisión Nacional Electoral  
Tel: 2228-6023 Fax: 2228-6023



Contrato No. 043/2011  
LP No. 007/2011

Resolución de Adjudicación No. 038/2011  
Modificativa de la Resolución de Adjudicación No. 46/2011  
FONDOS GOES

entre el contratista y el contratante. **CLAUSULA VIGESIMA: NOTIFICACIONES** Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: El HOSPITAL Segunda Avenida Sur y cuarta calle oriente, Barrio San Francisco, San Vicente, y el **CONTRATISTA:** Décima Primera Avenida Sur y Cuarta Calle Oriente Numero Seis - Diez, Colonia Utila, Santa Tecla, La Libertad, Teléfonos 2288-4398, 2228-6023. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de San Vicente a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil once.

Republica de El Salvador  
C.S.S.P.  
DROGUERIA FG DE DIOS  
No. de Inscripción  
PROF. SOC. DROGUERIA FG DE DIOS, S.A. DE C.V.  
Santa Tecla, La Libertad



CONTRATANTE

CONTRATISTA



En la Ciudad y Departamento de San Vicente a las ocho horas cuarenta y cinco minutos del día dieciocho de octubre de dos mil once. Ante Mí,

, Notario, del domicilio de San Vicente, COMPARECEN: por una parte, la señora

Doctora en Medicina, de cuarenta y un años de edad, del domicilio de Soyapango, departamento de San Salvador, a quien conozco y además me exhibe su Documento Único de Identidad Numero: \_\_\_\_\_ con

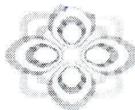
Número de Identificación Tributaria: \_\_\_\_\_

, actuando en nombre y Representación del Hospital Nacional "Santa Gertrudis", del domicilio de la ciudad y departamento de San Vicente, con Número de Identificación Tributaria: \_\_\_\_\_

, actuando en nombre y representación del Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente, en carácter de Director y Titular, y que en el transcurso



Hospital Nacional  
"Santa Gertrudis"  
San Vicente



200 AÑOS  
Independencia de El Salvador 1821  
Constitución de El Salvador 1841



Contrato No. 043/2011

LP No. 007/2011

Resolución de Adjudicación No. 038/2011

Modificativa de la Resolución de Adjudicación No. 46/2011

FONDOS GOES

de éste instrumento se denomina el **HOSPITAL**, personería que **DOY FE**: de ser legítima y suficiente de conformidad a) el Artículo **SIETE**, del Reglamento General de Hospitales, emitido el día diez de junio de mil novecientos noventa y seis, publicado el día catorce de junio de mil novecientos noventa y seis, en el Diario Oficial al Numero **CIENTO DIEZ**, del Tomo **TRESCIENTOS TREINTA Y UNO**; b) según Decreto Legislativo número **SETECIENTOS SETENTA Y DOS**, publicado en el Diario Oficial número **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS**, Tomo número **TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO** de fecha veintitrés de diciembre del año dos mil ocho, y c) el Acuerdo número **CIENTO SESENTA Y OCHO**, de fecha treinta y uno de julio del año dos mil nueve, suscrito por la Señora Ministra del Ramo de Salud, **Doctora** \_\_\_\_\_, y por la otra, el señor \_\_\_\_\_, de cuarenta y nueve años de edad, Empleado, del domicilio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, a quien por no conocer identifico con su Documento Único de Identidad \_\_\_\_\_ con Número de Identificación Tributaria:

\_\_\_\_\_ ; quien actúa como Administrador Único Propietario y en Representación Legal de la Sociedad **DROGUERÍA F. G. DE DIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que podrá abreviarse **DROGUERIA F. G. DE DIOS, S. A. DE C. V.** del domicilio de Santa Tecla, con Matrícula de Comercio dos cero cero cuatro cero cinco tres uno cero cero ocho seis uno cero ocho uno siete tres uno siete cuatro; y con Número de Identificación Tributaria:

\_\_\_\_\_ Sociedad que tiene por giro la compra, venta y distribución de Productos Reactivos y Cristalería para Laboratorio Clínico; tal como lo acredita con la Escritura Pública de Constitución de Sociedad, otorgada ante los Oficios del Notario \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, en la ciudad de Santa Tecla, a las doce horas quince minutos del día veintidós de enero de dos mil cuatro, inscrita en el Registro de Comercio con el número **CUARENTA Y UNO** del libro **MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO**, del Registro de Sociedades, el día nueve de febrero de dos mil cuatro, y me comprueba la calidad en



Hospital Nacional  
"Santa Gertrudis"  
San Vicente



200 AÑOS  
Por cien Carta de Independencia  
El Salvador 1821 - 2011  
Comité del Bicentenario  
El Salvador



Contrato No. 043/2011

LP No. 007/2011

Resolución de Adjudicación No. 038/2011

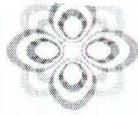
Modificativa de la Resolución de Adjudicación No. 46/2011

FONDOS GOES

que comparece con la Credencial de Elección de Administrador Único Propietario y Administrador Único Suplente de la Sociedad **DROGUERÍA F. G. DE DIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** que se abrevia **DROGUERÍA F. G. DE DIOS, S.A. DE C.V.** inscrita en el Registro de Comercio al número CUARENTA del Libro DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO del Registro de Sociedades, el día diez de febrero de dos mil nueve, en la cual consta la elección del compareciente; así como con la Certificación de Acuerdo de Acta de Junta Directiva extendida por Él mismo, en el carácter de Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad **DROGUERÍA F. G. DE DIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en la que consta que está elegido para un periodo de cinco años, que vence el día diez de febrero de dos mil catorce; y por lo tanto está autorizado para el otorgamiento del presente instrumento; que en el transcurso del presente instrumento se denomina "EL CONTRATISTA". Yo, el suscrito Notario DOY FE que tuve a la vista todos los documentos Públicos y Auténticos antes relacionados. **Y LOS COMPARECIENTES ME PRESENTAN EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE** otorgado en esta ciudad, este mismo día, escrito en ocho hojas de papel común, en el cual esencialmente consta: **OBJETO.** El CONTRATISTA se obliga a suministrar los "**MATERIALES, REACTIVOS Y EQUIPO EN COMODATO PARA LABORATORIO CLÍNICO Y DE CITOLOGIA PARA EL AÑO DOS MIL ONCE**", **FONDOS GOES**; en los renglones **Números diez, once, cuarenta y cinco, noventa y cuatro, ciento ocho, ciento nueve, ciento diez, ciento dieciséis, ciento diecisiete, ciento dieciocho, ciento diecinueve, ciento veintiuno, ciento veintidós, ciento veintitrés, ciento veintiséis, ciento veintisiete, ciento veintiocho, ciento treinta, ciento treinta y uno, ciento treinta y tres, ciento treinta y cinco, ciento treinta y seis, ciento cuarenta y uno, ciento cincuenta, ciento cincuenta y nueve y ciento setenta y uno**; a precios firmes, de acuerdo a la forma, especificaciones y cantidades de los renglones detallados en el documento que antecede, que tiene un Monto de Adjudicación por la suma de **TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES DE LOS**



Hospital Nacional  
"Santa Gertrudis"  
San Vicente



2004  
Ministerio de Cultura  
República de El Salvador



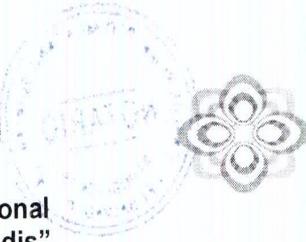
Contrato No. 043/2011  
LP No. 007/2011

Resolución de Adjudicación No. 038/2011  
Modificativa de la Resolución de Adjudicación No. 46/2011  
FONDOS GOES

**ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Forman parte integrante de este contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) Las bases de la Licitación Pública Número **CERO CERO SIETE /DOS MIL ONCE**, para el suministro de **"MATERIALES, REACTIVOS Y EQUIPO EN COMODATO PARA LABORATORIO CLÍNICO Y DE CITOLOGIA PARA EL AÑO DOS MIL ONCE"**, FONDOS GOES; b) La oferta del contratista presentada en el Hospital el dieciséis de mayo de dos mil once; c) La Resolución de Adjudicación Número **CERO TREINTA Y OCHO / DOS MIL ONCE**; d) La modificativa de la Resolución de Adjudicación Número **CERO CUARENTA Y SEIS/ DOS MIL ONCE**; e) Las Garantías; y f) Otros documentos que emanen del presente contrato. **CONDICIONES ESPECIALES.** El contratista se obliga a garantizar la calidad de **"MATERIALES, REACTIVOS Y EQUIPO EN COMODATO PARA LABORATORIO CLÍNICO Y DE CITOLOGIA PARA EL AÑO DOS MIL ONCE"**, FONDOS GOES; en los renglones adjudicados, en cuanto a **REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE MATERIALES Y REACTIVOS DE LABORATORIO, CARACTERÍSTICAS DE LOS EMPAQUES PRIMARIO, SECUNDARIO Y COLECTIVO, NORMAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y REACTIVOS DE LABORATORIO, CONSIDERACIONES ESPECIALES** especificadas en el anterior contrato. **PLAZO DE ENTREGA.** EL **CONTRATISTA** se obliga a entregar los productos objeto del presente contrato en la forma siguiente: Los renglones de **UNA ENTREGA:** El CIENTO POR CIENTO en un plazo de QUINCE días. Los renglones con **ENTREGAS SEGÚN NECESIDAD:** las entregas se harán según necesidad y pedidos del Hospital. (Según Anexos Adjunto). La fecha de inicio del plazo de entrega se contabilizará en días calendario, contados a partir del día siguiente al de distribución del contrato al **CONTRATISTA.** **ATRASOS Y PRORROGAS DE PLAZO.** Si el **CONTRATISTA** se atrasare en el plazo de entrega del suministro por causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificadas y documentadas, el **HOSPITAL** podrá prorrogar el



Hospital Nacional  
"Santa Gertrudis"  
San Vicente

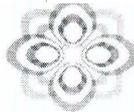


200 AÑOS  
Primer Censo de Independencia  
de El Salvador 1821 - 2021  
Comisión Nacional Bicentenario  
del Estado de Cultura y los Patrimonio



Contrato No. 043/2011  
LP No. 007/2011  
Resolución de Adjudicación No. 038/2011  
Modificativa de la Resolución de Adjudicación No. 46/2011  
FONDOS GOES

plazo de entrega. **MONTO TOTAL DEL CONTRATO.** El monto total del presente contrato es de **TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, que el HOSPITAL pagará al **CONTRATISTA** o a quién éste designe legalmente por el suministro de los productos objeto de éste contrato, dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. **COMPROMISO PRESUPUESTARIO.** El **HOSPITAL** hace constar que para cubrir el importe del presente contrato ha constituido los cifrados presupuestarios **DOS MIL ONCE - TRES DOS UNO UNO - TRES - CERO DOS CERO DOS - DOS UNO - UNO - CINCO CUATRO UNO CERO SIETE y DOS MIL ONCE - TRES DOS UNO UNO - TRES - CERO UNO CERO UNO - DOS UNO - UNO - CINCO CUATRO UNO CERO SIETE HOSPITAL NACIONAL "SANTA GERTRUDIS", SAN VICENTE**, por la cantidad de **TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. Dicha cantidad queda automáticamente incorporada al presente contrato, así como las de los cifrados que se vayan constituyendo. **CONDICIÓN Y FORMA DE PAGO.** El monto total del presente **CONTRATO** será pagado en Dólares de los Estados Unidos de Norte América por el **HOSPITAL**, en un plazo de treinta días calendario posteriores a la presentación por parte del **CONTRATISTA**. **FIANZAS:** El contratista rendirá por su cuenta y a favor del **HOSPITAL**, a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora, con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero, las fianzas siguientes: **FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** por un valor de **DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** equivalente al **VEINTE POR CIENTO** del valor total del contrato, la cual servirá para garantizar el cumplimiento estricto de este contrato; deberá presentarse en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones

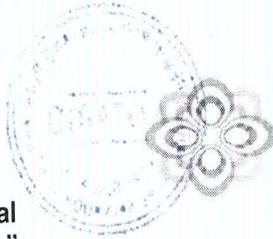


Contrato No. 043/2011  
LP No. 007/2011  
Resolución de Adjudicación No. 038/2011  
Modificativa de la Resolución de Adjudicación No. 46/2011  
FONDOS GOES

Institucional dentro de los CINCO DIAS HABLES siguientes a la fecha de distribución del presente contrato al CONTRATISTA y estará vigente por el periodo de **quince meses** contados a partir de la fecha de distribución del contrato. **FIANZA DE BUENA CALIDAD** por un valor de **UN MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** equivalente al DIEZ POR CIENTO del valor total del contrato, la cual servirá para garantizar la buena calidad del suministro entregado y estabilidad del mismo; deberá presentarse en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, dentro de los CINCO DIAS HABLES posteriores a la fecha de distribución del presente contrato y estará vigente durante el plazo de **dieciocho meses** contados a partir de dicha fecha. **PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.** El presente Contrato que resultare de la presente Licitación, terminará su vigencia el treinta y uno de diciembre de dos mil once; para efectos de cierre del Ejercicio Fiscal es necesario que todas las Facturas las presenten para trámite de cobro inmediatamente después de haber realizado la entrega de los productos. **MODIFICACIONES.** Si en la ejecución del presente contrato hubiere necesidad de introducir modificaciones al mismo, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización legal del Titular del HOSPITAL y deberán formalizarse a través de las actas modificativas. **JURISDICCION.** Para los efectos legales del Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la Jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Vicente, Y demás condiciones que se consignan en el expresado documento. Y me dicen los comparecientes, que las firmas que aparecen puestas al calce del anterior documento son suyas, por haber sido puestas de su puño y letra y como tales las reconocen, ratificando todos los conceptos y obligaciones que se consignan en el mismo. Yo, el Notario, DOY FE: Que las firmas relacionadas **SON AUTENTICAS** por haber sido puestas por los otorgantes a mi presencia y además que éstos han reconocido como propias las obligaciones consignadas en el contrato que antecede. Así se expresaron los otorgantes a quienes



Hospital Nacional  
"Santa Gertrudis"  
San Vicente



200 AÑOS

Primer Centro de especialidades  
de Salud en El Salvador (1911 - 2011)  
Creado por el Excmo. Sr. Presidente  
donde se encuentra el Centro de la Práctica de



Contrato No. 043/2011

LP No. 007/2011

Resolución de Adjudicación No. 038/2011

Modificativa de la Resolución de Adjudicación No. 46/2011

FONDOS GOES

expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial, que consta de cuatro hojas; y leído que les fue por mí lo escrito en un solo acto, ratifican su contenido y firmamos. DOY FE.



República de El Salvador  
S.S.P.  
OFICINA DE INSCRIPCIÓN  
PROP. SOC. DROGUERIA FG DE DIOS, S.A. DE C.V.  
Santa Tecla, La Libertad



Anexo Renglones por Lugar Solicitante por Ofertante  
 Licitación Pública No. LP-007/2011  
 Materiales y Reactivos para Laboratorio Clínico

Establecimiento		Cantidad
<b>4 DROGUERIA F. G. DE DIOS, S. A. de C. V.</b>		
10	AZUL DE CRESIL BRILLANTE MODIFICADO (C17H21ClN3O), GRADO REACTIVO ACS, FRASCO 25 GRAMOS.	C/U 1 Entrega(s)
31001H	Hospital Nacional "Santa Gertrudis"	1
	Total por linea:	1
11	EOSINA AMARILLA (EA 50), SOLUCION POLICROMA Y SOLUCION 3B DE PAPANICOLAOU PARA MICROSCOPIA, FRASCO 2.5 LITROS, PROTEGIDO DE LA LUZ.	C/U 1 Entrega(s)
31001H	Hospital Nacional "Santa Gertrudis"	10
	Total por linea:	10
108	ACEITE DE INMERSION, INDICE DE REFRACCION n 20/D (1.515 - 1.518), VISCOSIDAD (100 - 150) APROXIMADAMENTE, CALIDAD ANALITICA, FRASCO 500 MILILITROS.	C/U 1 Entrega(s)
31001H	Hospital Nacional "Santa Gertrudis"	1
	Total por linea:	1
109	CUBREOBJETO LIQUIDO PARA MICROSCOPIA DE SECADO RAPIDO, (MEDIO DE MONTAJE), DENSIDAD (0.91 A 0.95) g/cm3, INDICE DE REFRACCION (n20/D),FRASCO 500 MILILITROS.	C/U 1 Entrega(s)
31001H	Hospital Nacional "Santa Gertrudis"	10
	Total por linea:	10
110	SOLUCION DETERGENTE NEUTRO, EQUIVALENTE A EXTRAN MA 02: MEZCLA DE TENSOACTIVO IONICO Y NO IONICO, LIQUIDO MEZCLABLE EN AGUA CON DETERGENTE DE USO GENERAL, CON FOSFATO Y BIODEGRADABLE PARA LIMPIEZA DE MATERIAL DE LABORATORIO, PARA LAVADO A MANO, FRASCO 2.5 LITROS.	C/U 1 Entrega(s)
31001H	Hospital Nacional "Santa Gertrudis"	6
	Total por linea:	6
116	LAMINA O LAMINILLA DE VIDRIO CUBRE OBJETO (22 x 22) MM, ESPESOR No. 1, (0.13 - 0.17) MILIMETROS, CAJA (1 - 4) ONZAS.	C/U 1 Entrega(s)
31001H	Hospital Nacional "Santa Gertrudis"	120
	Total por linea:	120
117	LAMINA OCTAGONAL PARA CAMARA NEUBAUER, CAJA DE 12 UNIDADES.	C/U 1 Entrega(s)
31001H	Hospital Nacional "Santa Gertrudis"	6
	Total por linea:	6
118	LAMINA PORTA OBJETO (25 x 75) MILIMETROS O (3 x 1) PULGADAS, ESPESOR 1MM, BORDE ESMERILADO, EXTREMO MATE O NEVADO (PARA ESCRITURA CON GRAFITO), CAJA 72 UNIDADES.	C/U 1 Entrega(s)
31001H	Hospital Nacional "Santa Gertrudis"	60
	Total por linea:	60
119	PIPETA PASTEUR DE VIDRIO BOROSILICATO, 5 3/4 PULGADAS O (146 -	C/U 1 Entrega(s)

Anexo Renglones por Lugar Solicitante por Ofertante  
Licitación Pública No. LP-007/2011  
Materiales y Reactivos para Laboratorio Clínico

**4 DROGUERIA F. G. DE DIOS, S. A. de C. V.**

<i>Establecimiento</i>		<i>Cantidad</i>
150) MILIMETROS, CAJA 250 UNIDADES.		
31001H	Hospital Nacional "Santa Gertrudis"	6
Total por linea:		6
121	TUBO CAPILAR SIN HEPARINA, DIAMETRO INTERNO DE 1.15 ± 0.05 MM, LARGO 75 MILIMETROS, FCO VIAL 100 TUBOS. C/U	1 Entrega(s)
31001H	Hospital Nacional "Santa Gertrudis"	36
Total por linea:		36
122	TUBO CAPILAR CON HEPARINA, DIAMETRO INTERNO DE 1.15 ± 0.05 MM, LARGO 75 MILIMETROS, FCO VIAL 100 TUBOS. C/U	1 Entrega(s)
31001H	Hospital Nacional "Santa Gertrudis"	5
Total por linea:		5
123	TUBO DE ENSAYO DE VIDRIO BOROSILICATO, FONDO REDONDO, DIAMETRO SUPERIOR 12 MILIMETROS, ALTURA 75 MILIMETROS, SIN TAPON. C/U	1 Entrega(s)
31001H	Hospital Nacional "Santa Gertrudis"	3,000
Total por linea:		3,000
126	ALAMBRE DE NICROMO No. 24, DIAMETRO 0.51 MILIMETROS PARA ASA BACTERIOLOGICA, ROLLO (50 - 60) CENTIMETROS. C/U	1 Entrega(s)
31001H	Hospital Nacional "Santa Gertrudis"	1
Total por linea:		1
127	ASA DE INOCULACION DE PLATINO-IRIDIO O PLATINO-RODHUIM, GAUGE 26, CALIBRADA A 1 MICROLITRO (0.001 MILILITROS), DIAMETRO 1.45 MILIMETROS, LARGO 70 MM. C/U	1 Entrega(s)
31001H	Hospital Nacional "Santa Gertrudis"	12
Total por linea:		12
128	BANDEJA DE ACERO INOXIDABLE, DIMENSIONES APROXIMADAS: LONGITUD (45 - 46) CENTIMETROS, ANCHO: (15 - 16) CENTIMETROS, ALTURA (6 - 7) CENTIMETROS, RESISTENTE A SUSTANCIAS QUIMICAS, CON TAPADERA, AUTOCAVABLE. C/U	1 Entrega(s)
31001H	Hospital Nacional "Santa Gertrudis"	2
Total por linea:		2
130	CANASTA CUADRADA, DE METAL INOXIDABLE, DIMENSIONES: LARGO 6 PULGADAS, ANCHO 6 PULGADAS, ALTURA 6 PULGADAS, RESISTENTE A CORROSION Y PRODUCTOS QUIMICOS. C/U	1 Entrega(s)
31001H	Hospital Nacional "Santa Gertrudis"	2
Total por linea:		2
131	CANASTA DE ALUMINIO, CIRCULAR, CON CUBIERTA EPOXICA, DIMENSIONES: (10 x 6) PULGADAS, RESISTENTE A CORROSION Y A SUSTANCIAS QUIMICAS, AUTOCLAVABLE. C/U	1 Entrega(s)
31001H	Hospital Nacional "Santa Gertrudis"	2
Total por linea:		2
133	CEPILLO CON CERDA DE PLASTICO CIRCULAR, SUAVE Y FLEXIBLE, CON AGARRADERA DE ALAMBRE GALVANIZADO, ANTICORROSIVO, PARA LAVAR C/U	1 Entrega(s)

Anexo Renglones por Lugar Solicitante por Ofertante  
Licitación Pública No. LP-007/2011  
Materiales y Reactivos para Laboratorio Clínico

**4 DROGUERIA F. G. DE DIOS, S. A. de C. V.**

<i>Establecimiento</i>		<i>Cantidad</i>
<b>TUBO DE ENSAYO 16 X 100 MILIMETROS.</b>		
31001H	Hospital Nacional "Santa Gertrudis"	72
Total por linea:		72
<b>135 GRADILLA CON CUBIERTA EPOXICA, PARA TUBOS DE ENSAYO</b>	<b>C/U</b>	<b>1 Entrega(s)</b>
<b>(22 x 175) MILIMETROS, CAPACIDAD PARA 40 TUBOS.</b>		
31001H	Hospital Nacional "Santa Gertrudis"	2
Total por linea:		2
<b>136 GRADILLA CON CUBIERTA EPOXICA PARA TUBOS DE ENSAYO</b>	<b>C/U</b>	<b>1 Entrega(s)</b>
<b>(16 x 150) MILIMETROS, CAPACIDAD (40 - 48) TUBOS, RESISTENTE A</b>		
<b>COMPUESTOS QUIMICOS, AUTOCLAVABLE.</b>		
31001H	Hospital Nacional "Santa Gertrudis"	4
Total por linea:		4
<b>141 BULBO DE HULE CON 3 VALVULAS DE SEGURIDAD PARA PIPETAS.</b>	<b>C/U</b>	<b>1 Entrega(s)</b>
31001H	Hospital Nacional "Santa Gertrudis"	3
Total por linea:		3
<b>150 GAFA DE POLICARBONATO, TRANSPARENTE, PROTECTOR A</b>	<b>C/U</b>	<b>1 Entrega(s)</b>
<b>SUSTANCIAS CONTAMINANTES, AUTOAJUSTABLE.</b>		
31001H	Hospital Nacional "Santa Gertrudis"	30
Total por linea:		30
<b>159 TUBO CONICO DE POLIESTIRENO O POLIPROPILENO, GRADUADO, CAPACIDAD</b>	<b>C/U</b>	<b>1 Entrega(s)</b>
<b>(10 - 15) MILILITROS.</b>		
31001H	Hospital Nacional "Santa Gertrudis"	300
Total por linea:		300
<b>171 PAPEL PARAFILM, AUTOSELLANTE, MOLDEABLE, FLEXIBLE, RESISTENTE A</b>	<b>C/U</b>	<b>1 Entrega(s)</b>
<b>REACTIVOS QUIMICOS, DIMENSIONES: ANCHO 4 PULGADAS, LARGO 125</b>		
<b>PIES, ROLLO O SU EQUIVALENTE EN CENTIMETROS.</b>		
31001H	Hospital Nacional "Santa Gertrudis"	2
Total por linea:		2

Anexo Renglones por Lugar Solicitante por Ofertante  
Licitación Pública No. LP-007/2011  
Materiales y Reactivos para Laboratorio Clínico

Establecimiento		Cantidad	
<b>4 DROGUERIA F. G. DE DIOS, S.A. DE C.V.</b>			
45	SANGRE DESFRIBINADA DE CARNERO, FCO (25 - 50) MILILITROS.	C/U	S/N Entrega(s)
31001H	Hospital Nacional "Santa Gertrudis"		80
	Total por línea:		80
94	PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE ELECTROLITROS: SODIO (Na), POTASIO (K), CLORO (Cl) O CALCIO (Ca), METODO AUTOMATIZADO.	C/U	S/N Entrega(s)
31001H	Hospital Nacional "Santa Gertrudis"		3,000
	Total por línea:		3,000